

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VISTA DE LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real.
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D^a M.^a Rosario Lobo Iglesias.

Por la Intervención.

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. José Jesús Reina Gómez, Jefe del Servicio de Archivo Judicial de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

Secretaria:

- D^a M.^a del Rocío Velasco Vargas.
Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 11:45 horas del día 19 de febrero de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para la vista de la subsanación del sobre electrónico único y aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja en el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “Servicio de mudanza de documentos, equipamiento y enseres varios de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos ubicados en el Edificio Viapol al Campus de Palmas Altas” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)”.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 22/01/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de febrero de 2025.

Seguidamente, la Sra. Presidenta realiza la apertura de la documentación que la entidad licitadora Pablo Grupo Empresarial, S.L., ha presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para la subsanación de los defectos observados en la documentación del sobre electrónico único. En el examen de la documentación aportada, la Mesa de Contratación comprueba que tanto en la Declaración Responsable Unificada, como en la proposición económica y en la oferta del plazo de ejecución figura la firma electrónica de D. Juan Manuel Rubio con un certificado emitido en representación de la entidad Pablo Grupo Empresarial, S.L. No obstante, la persona que actúa en representación de la citada entidad para la licitación del contrato es D. Sergio Rubio Blanco, tal como se indica en cada uno de los documentos aportados en el sobre electrónico único y en los documentos aportados para su subsanación, y a quien se debe entender que pertenece la rúbrica manual que figura en los mismos. Por tanto, la documentación subsanatoria no se encuentra firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad para la licitación del contrato, que es D. Sergio Rubio Blanco.

En consecuencia, considerando que la entidad Pablo Grupo Empresarial, S.L., no ha subsanado correctamente la documentación de su sobre electrónico único, la Mesa de Contratación acuerda su exclusión de la licitación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			19/03/2025
	PALOMA MAYORGA REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imDNWRN XM3T75DDEPYXPC4ANJ9X			PÁG. 1/2



Por tanto, continúan en la licitación aquellas entidades cuya admisión fue acordada en la sesión anterior y son las siguientes:

- Almacenes y Distribuciones Lorenzana, S.L.
- Grupo Mudanza La Sevillana, S.L.
- Miguel Ángel Sánchez Martínez.
- Miguel Ángel Sánchez Pico.
- Mudanzas Flippers Internacional, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), comprobándose que la oferta de la empresa licitadora Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., incurre en valores anormales o desproporcionados. Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda dar audiencia la citada entidad, para que justifique y desglose adecuadamente la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, particularmente en las letras a), b), c), d) y e) de su apartado 4. Especialmente, deberá desglosar con claridad y detalladamente los costes laborales estimados en su oferta para cada una de las categorías profesionales necesarias para la ejecución del contrato y su adecuación a lo establecido por el Convenio Colectivo para el Sector del Servicio Público de Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Sevilla, publicado en el BOP núm. 187 de 13 de agosto de 2022.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas del día 19 de febrero de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS	19/03/2025	
	PALOMA MAYORGA REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDNWBNXM3T75DDFPYXPC4ANJ9X	PÁG. 2/2	